

8271 *ORDEN de 9 de marzo de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Esperanza Egea Cano contra resolución de este Departamento sobre concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Esperanza Egea Cano contra resolución de este Departamento, sobre concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato, la Audiencia Nacional, en fecha 15 de noviembre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: 1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 312.266, interpuesto por doña María Esperanza Egea Cano, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de julio de 1983, y la desestimación presunta del recurso de reposición formulado frente a ella, actos que se confirman, por ser ajustados a Derecho.

2.º No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

8272 *ORDEN de 9 de marzo de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de los autos dictados por la Audiencia Nacional, recaídos en los recursos contencioso-administrativo y de súplica, interpuestos por doña Dolores Tijeras Manzano y otros.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Tijeras Manzano y otros contra resolución de este Departamento, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, la Audiencia Nacional, en fecha 18 de junio de 1985, ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«La Sala ante mí, el Secretario, dijo: Que los autos realizados por la Administración para ejecutar la sentencia dictada en los presentes autos de 13 de abril de 1983 son los precisos para satisfacer las pretensiones de las partes, teniendo, por tanto, bien ejecutada la referida sentencia.»

Posteriormente fue interpuesto recurso de súplica por los recurrentes, siendo dictado auto por la Audiencia Nacional, en fecha 11 de julio de 1986, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

«La Sección, por ante mí, la Secretaria, dijo: Se declara no haber lugar al recurso de súplica interpuesto por la parte recurrente contra la resolución de fecha 18 de junio último, la que mantenemos en todas sus partes.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla el citado auto en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. y a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios y Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

8273 *ORDEN de 11 de marzo de 1987 por la que se modifica un Centro público de Educación Especial en la provincia de Huesca.*

Vistos el expediente y la correspondiente propuesta e informes del Director provincial del Departamento y del Servicio de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual del Centro público de Educación Especial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar el Centro público que figura en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

ANEXO

Provincia de Huesca

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Código de Centro: 22005157. Denominación: Centro público de Educación Especial. Domicilio: Los Molinos, s/n. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Cinco unidades mixtas de Educación Especial para disminuidos psíquicos, dirección con curso y residencia con capacidad para 16 plazas de escolares residentes.

Otros cambios efectuados: Nueva denominación: Centro público de Educación Especial «Reina Sofía».

8274 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1987, de la Dirección Provincial de Valladolid, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Con esta fecha, en uso de las facultades que me están conferidas; Visto el informe de la Inspección Técnica de Educación y teniendo en cuenta las razones que justifican la variación de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Esta Dirección Provincial ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Valladolid, 10 de febrero de 1987.-El Director provincial, Mauricio Pardos Fernández del Pino.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Valladolid

Municipio: Cigales. Localidad: Cigales. Código de Centro: 47000749. Denominación: Colegio público comarcal. Domicilio: Cigales. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una dirección sin curso. Composición resultante: Nueve mixta de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una dirección con curso.

Municipio: Fresno el Viejo. Localidad: Fresno el Viejo. Código de Centro: 47000981. Denominación: Colegio público. Domicilio: Fresno el Viejo. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación «Teresa Revilla».

Municipio: Fuente el Sol. Localidad: Fuente el Sol. Código de Centro: 47001021. Denominación: Colegio público. Domicilio: Fuente el Sol. Régimen ordinario de provisión. Transformaciones: Una de Párvulos se transforma en una mixta de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una dirección con curso.

Municipio: Laguna de Duero. Localidad: Laguna de Duero. Código de Centro: 47001158. Denominación: Colegio público. Domicilio: Cascajo. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos mixtas de EGB y una dirección con función docente. Supresiones: Una dirección sin curso. Composición resultante: 18 mixtas de EGB, seis de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una dirección con función docente.

Municipio: Laguna de Duero. Localidad: Laguna de Duero. Código de Centro: 47006387. Denominación: Escuela-Hogar «Juan de Austria». Régimen especial de provisión dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Supresiones: Tres plazas de Profesores de Ocio y tres unidades de clase de Régimen Especial. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Medina del Campo. Localidad: Medina del Campo. Código de Centro: 47001328. Denominación: Colegio público «Nuestra Señora de las Mercedes». Domicilio: Simón Ruiz, 26. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Nueve mixtas de EGB, una de Párvulos y una dirección sin curso. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, seis de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una dirección con curso.

Municipio: Montemayor de Pililla. Localidad: Montemayor. Código de Centro: 47001584. Denominación: Colegio público. Domicilio: Carretera de Tudela a Vitoria. Régimen ordinario de provisión. Transformaciones: Una de Párvulos se transforma en una mixta de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una dirección con curso.

Municipio: Mota del Marqués. Localidad: Mota del Marqués. Código de Centro: 47001651. Denominación: Escuela-Hogar «Magdalena de Ulloa». Domicilio: Plaza Héroes de Oviedo, sin número. Régimen ordinario de provisión dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Supresiones: Una plaza de Profesor de Ocio de Régimen Especial. Composición resultante: Una dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de Régimen Especial.